

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 673287/28/2021, El o la (los) C. ARTURO ERNESTO URIBE HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en ANDADOR SIN NOMBRE, COLONIA ZOPILOCALCO, Municipio de Toluca, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE. AL SUR: 8.00 METROS CON LA SEÑORA MARTHA GRACIELA SALGADO AVILA. AL ORIENTE: 13.40 METROS CON EL SEÑOR RAMON IBARRA ALEMAN. AL PONIENTE: 13.40 METROS CON EL SEÑOR JUAN JOSE VARAS MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 107.20 MTS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de Diciembre del 2021.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

8105.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 313482/119/2021; EL C. DANIEL QUIROZ CERON, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CALAYUCO" UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, EN EL BARRIO CALAYUCO, POBLADO DE JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.60 METROS CON MARGARITO QUIROZ RAMÍREZ; AL SUR: 20.48 METROS CON DEMETRIO VERGARA CANALES; AL OTE.: 7.00 METROS CON FELIPE ENRIQUEZ FLORES; AL PTE.: 7.35 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 147.36 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

---

No. DE EXPEDIENTE: 313223/118/2021; EL C. GREGORIO HERRERA SANCHEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "ZACATLALE" QUE SE ENCUENTRA UBICADO, EN LA 4TA. CDA DE POPOCATEPETL S/N, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 21.61 METROS COLINDA CON EL C. GEORGINA HERRERA MARTINEZ; AL SURESTE: 14.98 METROS COLINDA CON EL C. MIGUEL JUAREZ MEJIA; AL SUROESTE: 21.71 METROS COLINDA CON EL C. VICENTE HERRERA MARTINEZ; AL NOROESTE: 15.00 METROS COLINDA CON 4TA. CDA. DE POPOCATEPETL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 324.67 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

---

No. DE EXPEDIENTE: 315265/133/2021; LA C. LEONOR MACIEL RENDÓN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, IXTAPALUCA CENTRO, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.00 METROS COLINDA CON CALLE NUEVE, HOY DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE; AL SUR: 25.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 32.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL PONIENTE: 32.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 812.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN

CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 315411/134/2021; LA C. SOFIA OLVERA AVILA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SITIO LA MORA" UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NUMERO 1, COLONIA LA ERA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 36.00 METROS CON CALLEJÓN 2 DE ABRIL; AL SUR: 31.47 METROS CON EVARISTO MENA AGUSTÍN; AL ORIENTE: 29.70 METROS CON MANUEL ORTIZ DE LA LUZ; AL PONIENTE: 31.00 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1019.40 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 315460/135/2021; EL C. FEDERICO DE JESUS CORTES ORTIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA JOYA" UBICADO EN CALLE DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, BARRIO CALAYUCO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.85 METROS CON EL SEÑOR JESUS GARCIA CERON; AL SUR: 31.07 METROS CON LA SEÑORA ANA MARIA ORTIZ MADRIGAL; AL ORIENTE: 7.46 METROS CON EL SEÑOR FEDERICO CORTES ROJAS; AL PONIENTE: 7.50 METROS CON CALLE DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 235.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

No. DE EXPEDIENTE: 312627/114/2021; EL C. PEDRO FLORIN CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA ZONA DE LOS PREDIOS DENOMINADOS "EL ARENAL" EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES CAMINO A ZACATLALE Y CARRIL SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.60 METROS CON DOMINGA FLORIN CASTILLO; AL SUR: 18.60 METROS CON EMIGDIO ANDRADE; AL ORIENTE: 40.18 METROS CON JOSE MILLAN; AL PONIENTE: 39.82 METROS CON "PASO DE SERVIDUMBRE". CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 750.29 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE DICIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

25.- 7, 12 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 17,161, del volumen número 381, de fecha 07 de diciembre del 2021, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE LUIS GAMA SALDIERNA, a solicitud de SUSANA ANTAÑO LÓPEZ quien también acostumbra a usar el nombre de SUSANA ANTAÑO L., en su carácter de cónyuge supérstite, YURIANA GAMA ANTAÑO, NIDIA YARATSE GAMA ANTAÑO y JORGE LUIS GAMA ANTAÑO, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento con las que acredita su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 14 de diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 41  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

8032.- 17 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **4,595** volumen **147**, de fecha 06 de diciembre de 2021, otorgado ante mi fe, se hizo constar **constar EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ÁNGEL JORGE MENÉNDEZ FARQUET que otorga la señora GUADALUPE LAURA VILLASANTE GARCÍA.**

Así mismo solicito se lleve a cabo la publicación dos veces del Aviso Notarial con un intervalo de 7 días cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; a 07 de diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

973-A1.-17 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,440 de fecha 21 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAMIAN ANTONIO HERNANDEZ VILLAVICENCIO a solicitud de la señora YOLANDA VILLAVICENCIO DIAZ; en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor DAMIAN ANTONIO HERNANDEZ VILLAVICENCIO.

Ecatepec, Estado de México, a 21 de septiembre del año 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8052.- 20 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,541 de fecha 18 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor BERNARDINO FELIPE ORTIZ, a solicitud de la señora DORA MARIA VEGA FERNANDEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores HUGO ENRIQUE, JULIO CESAR, JORGE EDUARDO y JESSICA DULCE MARIA de apellidos FELIPE VEGA en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor BERNARDINO FELIPE ORTIZ.

Ecatepec, Estado de México, a 18 de octubre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8053.- 20 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,724 de fecha 07 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor SILVINO AGUILAR RAMIREZ, a solicitud de la señora SOLEDAD SUSTAITA RUIZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores AVRIL MAGDALENA y VICTOR ANTONIO de apellidos AGUILAR SUSTAITA en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor SILVINO AGUILAR RAMIREZ.

Ecatepec, Estado de México, a 07 de diciembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8054.- 20 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,716 de fecha 06 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE MANUEL SANCHEZ ESPARZA, a solicitud de los señores ALICIA, HUGO ENRIQUE, JOSUE MANUEL de apellidos SANCHEZ SALGADO en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor ENRIQUE MANUEL SANCHEZ ESPARZA.

Ecatepec, Estado de México, a 06 de diciembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8055.- 20 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,729 de fecha 08 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor EDUARDO VALADEZ VAZQUEZ, a solicitud de la señora LAURA TLAXCA MARTINEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores NIDIA, FABIOLA, ADRIANA, CARLOS ERNESTO, JORGE ARTURO y EDUARDO MIGUEL de apellidos VALADEZ TLAXCA en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor EDUARDO VALADEZ VAZQUEZ.

Ecatepec, Estado de México, a 08 de diciembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8056.- 20 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,641 de fecha 16 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor EFREN CRUZ GUZMAN a solicitud de los señores OMAR e ITZETH de apellidos CRUZ RUIZ, ERICKA, EFRAIN, KARINA, FRÁNCICO JAVIER, JUAN, ABIGAIL, DAVID ADAYR y VIANEY de apellidos CRUZ ROJO y ANAYELLY CRUZ BADILLO en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y presunta heredera, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor EFREN CRUZ GUZMAN.

Ecatepec, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8057.- 20 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,734 de fecha 09 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora EMA MA AREVALO RAMIREZ también conocida como EMA MA. AREVALO RAMIREZ a solicitud de los señores DOLORES RAMON HERNANDEZ AVALOS en su carácter de cónyuge supérstite y LUIS ARTURO, ERICK ESTEBAN, RUBEN ALBERTO y CARLOS RAMON de apellidos HERNANDEZ AREVALO; en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con la señora EMA MA. AREVALO RAMIREZ.

Ecatepec, Estado de México, a 09 de diciembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8058.- 20 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,653 de fecha 18 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EPIFANIA PEREZ HERNANDEZ, a solicitud de los señores BERNABE CORTES AMBROCIO y MA ISABEL CORTES PEREZ; en su carácter de presuntos herederos quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que

no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con la señora EPIFANIA PEREZ HERNANDEZ.

Ecatepec, Estado de México, a 18 de Noviembre de 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8059.- 20 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO  
OTUMBA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 14,787 de fecha 26 de noviembre del año 2021, el señor FELIPE PORTILLO DÍAZ y las señoritas IRLANDA PORTILLO DÍAZ y SOFÍA PORTILLO DÍAZ, en su carácter de descendientes, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE JUAN JESÚS PORTILLO SÁNCHEZ, manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 29 de noviembre del año 2021.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8061.- 20 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 21,258 de fecha 30 de octubre de 2021, ante mí se hizo constar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ROBLES, que otorgaron los señores ANA LILIA ROBLES CAMIRO y JUAN ANTONIO ROBLES CAMIRO, descendientes en primer grado (hijos), presuntos herederos del autor de la intestamentaria referida, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado; y 68 y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 26 de noviembre de 2021.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8066.- 20 diciembre y 12 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 21,120 de fecha 1º de septiembre de 2021, ante mí se hizo constar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GALDINO ROJAS BUREOS, que otorgaron las señoras BERTA PEREZ RODRIGUEZ, MARCELA ROJAS PEREZ y BERTHA ROJAS PEREZ, la primera de las mencionadas cónyuge supérstite y las segundas descendientes en primer grado del de cujus (hijas), todas presuntas herederas de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Las señoras MARCELA ROJAS PEREZ y BERTHA ROJAS PEREZ descendientes en primer grado del de cujus, solicitaron se proceda a tomar declaración para hacer constar la repudiación expresa de la herencia que pudiere corresponderles, con fundamento en el artículo 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 11 de noviembre de 2021.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8067.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,095 de fecha 10 de agosto de 2021, ante mí se hizo constar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO CASTILLO BACA, que otorgaron los señores JOSEFINA RIVERO RIVERO, JANETT VIRIDIANA CASTILLO RIVERO y MARIO ALBERTO CASTILLO RIVERO, la primera de los mencionados cónyuge supérstite y los segundos descendientes en primer grado del de cujus (hijos), todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 11 de octubre de 2021.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8068.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 29 de noviembre de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "121,909", ante mí, el cinco de mayo del dos mil veintiuno, se radicó la sucesión intestamentaria de GUADALUPE CALZADA AGUIRRE, que otorgan la señora Alma Rosa Chávez Calzada, representada en este acto por el señor Daniel Morales Guevara, en su carácter de descendiente directa y presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

8073.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/20210000456-----  
TOLUCA, MÉXICO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO ENRIQUE TOVAR POPOCA. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR EL(LOS) PRESUNTO(S) HEREDERO(S) VERONICA TOVAR VELAZQUEZ, ROSA MARIA TOVAR VELAZQUEZ Y HUMBERTO ENRIQUE TOVAR VELAZQUEZ, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE

CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 81  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8080.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 41,036, de fecha 13 de diciembre del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ARNULFO VALDES JUAREZ**, a solicitud de los señores **ARNULFO VALDES MEJIA, MIGUEL ANGEL VALDES MEJIA, RAUL VALDES MEJIA, ANA LILIA VALDES MEJIA, REINA VALDES MEJIA, HILDA VALDES MEJIA, VICTOR VALDES MEJIA, FELICITAS VALDES MEJIA** y **VICTORINA MEJIA BACA**, en su carácter de hijos y está última como cónyuge superviviente del Autor de la Sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 89 DEL ESTADO DE MÉXICO.

979-A1.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 2,328 de fecha 10 de diciembre de 2021, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgó el señor **EDUARDO SAUCEDO ARECHIGA**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA AIDA GUTIÉRREZ MORENO**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **EDUARDO SAUCEDO ARECHIGA**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

980-A1.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **35,984** de fecha **13 de octubre de 2021**, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **JUAN MANUEL FERNÁNDEZ Y AGUILAR**, debidamente representado por su apoderada, la señora **MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ AGUILAR**, quien también compareció por su propio derecho, así como los señores **JAIME AGUSTÍN FERNÁNDEZ AGUILAR, JORGE RAMÓN FERNÁNDEZ AGUILAR, MARÍA TERESA FERNÁNDEZ AGUILAR** y **MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ AGUILAR**, esta última debidamente representada por su apoderado, el propio señor **JAIME AGUSTÍN FERNÁNDEZ AGUILAR**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de su hermana, la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ AGUILAR**, aceptando iniciar ante la Suscrita Notaria el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar tanto el fallecimiento de la autora de dicha sucesión, como el entroncamiento familiar, como hermanos, de está con los mencionados señores **JUAN MANUEL FERNÁNDEZ Y AGUILAR, MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ AGUILAR, JAIME AGUSTÍN FERNÁNDEZ AGUILAR, JORGE RAMÓN FERNÁNDEZ AGUILAR, MARÍA TERESA FERNÁNDEZ AGUILAR** y **MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ AGUILAR**. Así mismo, en el instrumento público que se viene relacionando, dichas personas, en sus ya expresados caracteres de hermanos de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ AGUILAR**, manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les



llegasen a corresponder y en su caso, para reconocerse sus correspondientes derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 14 de diciembre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 33 DEL ESTADO DE MÉXICO.

981-A1.- 20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,099, de fecha 29 de noviembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HILARION URIBE PORRAS** (también conocido como **JOSÉ HILARION URIBE PORRAS**), a solicitud de los señores **LUCINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **GEMMA SELENE, JESSICA ALEJANDRA y CARLOS EDUARDO**, todos de apellidos **URIBE HERNÁNDEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **LUCINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **GEMMA SELENE, JESSICA ALEJANDRA y CARLOS EDUARDO**, todos de apellidos **URIBE HERNÁNDEZ**.

Tlalnepantla, México, a 06 de diciembre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

27-A1.- 12 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 07 de Diciembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,657** volumen **538**, del protocolo a mi cargo en fecha dos de diciembre del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN CORTES OLIVARES**, que otorgan la señora **AURORA SOLANO SOLANO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSE LUIS CORTES SOLANO, SOFIA CORTES SOLANO, JOSE CERVANDO CORTES SOLANO, PEDRO LUIS CORTES SOLANO, ELOISA CORTES SOLANO, AYDE CORTES SOLANO y GERARDO GIOVANNI CORTES SOLANO**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus, en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **AURORA SOLANO SOLANO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSE LUIS CORTES SOLANO, SOFIA CORTES SOLANO, JOSE CERVANDO CORTES SOLANO, PEDRO LUIS CORTES SOLANO, ELOISA CORTES SOLANO, AYDE CORTES SOLANO y GERARDO GIOVANNI CORTES SOLANO**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN CORTES OLIVARES**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN CORTES OLIVARES**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

28-A1.- 12 y 21 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 01 de diciembre del 2021.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 23,645** volumen **538**, del protocolo a mi cargo en fecha primero de diciembre del año dos mil veintiuno, se hizo constar la **RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CRISTOBAL SALDAÑA BOLAÑOS**, que otorga la señora **AUREA MARTA CORTES GASCA**, en su carácter de única y universal heredera.

La heredera señora **AUREA MARTA CORTES GASCA** me exhibe el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **CRISTOBAL SALDAÑA BOLAÑOS** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CRISTOBAL SALDAÑA BOLAÑOS** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por el señor **CRISTOBAL SALDAÑA BOLAÑOS**.

La heredera acepta la herencia instituida a su favor por el señor **CRISTOBAL SALDAÑA BOLAÑOS**.

La señora **AUREA MARTA CORTES GASCA** aceptó y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

29-A1.- 12 y 21 enero.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.***

**EXPEDIENTE: 1216/2019  
POBLADO: SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN  
MUNICIPIO: JILOTEPEC  
ESTADO: MÉXICO**

**EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

Toluca, México; a diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de EDICTOS a SUCESION DE IGNACIO ANTONIO FERNÁNDEZ, por medio de su hijas GLORIA y MA. DEL CARMEN ambas de apellidos ANTONIO LAGUNAS, haciendo de su conocimiento que YESENIA OJEDA LEAL, demanda:

- Para obtener por prescripción, los derechos agrarios de las parcelas 205 Z1 P1/3 y 188 Z1 P1/3, amparadas con los certificados parcelarios números 226620 y 226617 respectivamente del ejido de SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, de la titularidad de IGNACIO ANTONIO FERNANDEZ.
- La cancelación de los certificados parcelarios números 226620 y 226617, expedidos a IGNACIO ANTONIO FERNÁNDEZ, del ejido de SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
- La expedición de los certificados parcelarios correspondientes a favor de YESENIA OJEDA LEAL, que la acredite como titular de los derechos parcelarios respecto de las parcelas 205 Z1 P1/3 y 188 Z1 P1/3, del ejido de SAN JUAN BAUTISTA ATENQUI O ACAZUCHITLAN, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Que deberán comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberán dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés, ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibidas que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, oponer excepciones y defensas, a ofrecer pruebas, y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria..."-----

**ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

7955.-15 diciembre y 12 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **11 DE NOVIEMBRE DE 2021**, LA C. ANGELICA CAL Y MAYOR SAUCEDO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1032, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA XVI, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 132.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.50 MTS. CON LOTE 9, AL SUR: 16.50 MTS. CON LOTE 11, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LA CALLE DE VIENA Y AL ORIENTE: 8.00 MTS CON LOTE 47 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

999-A1.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MA. GABRIELA RAMÍREZ GONZÁLEZ Y EL C. OSCAR DAVID LÓPEZ R5ODRÍGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5408**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2316 DEL VOLUMEN 521 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2002, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 8208 VOLUMEN LXXXIV, AÑO 1984, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, ANTE DE LA DE DEL LICENCIADO JORGE LARA GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO SIETE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDORA "TECKNOGAR, S.A. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS SEÑORES GONZALO MARTINEZ Y JESUS HORACIO TREVIÑO MARTINEZ Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA VENDEDORA", Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA FRANCISCO ALVAREZ RUBIO CON EL CONSENTIMIENTO DE DALINDA ERNESTINA GARCIA MOCTEZUMA; EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO ACREEDOR, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO QUE EN EL CURSO DE ESTA ESCRITURA SE DENOMINARA "EL INSTITUTO", DEBIDAMENTE REPRESENTADO, Y POR OTRA PARTE COMO DEUDOR FRANCISCO ALVAREZ RUBIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DALINDA ERNESTINA GARCIA MOCTEZUMA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NUMERO 14 DE LA CALLE RETORNO 01 DE VILLA DEL CARBÓN, LOTE 38 DE LA MANZANA 56, DISTRITO H-32 B, FRACCIONAMIENTO CUMBRIA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.19 METROS CON LOTE 39; AL SUR 19.19 METROS CON LOTE 37; AL ORIENTE EN 7.00 METROS, RETORNO VILLA DEL CARBON N. 19, Y AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 33, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 134.30 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL C OMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1000-A1.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. LUIS MARIANO MEDEL ORTEGA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 45 Volumen 1054 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de junio de 1991, mediante número de folio de presentación: 468/2021.

INSTRUMENTO NÚMERO 8603065-1 DE FECHA 10 DE MAYO DE 1986. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE TRANSMISION DE PROPIEDAD DE LAS COSNTRUCCIONES Y DE LAS PARTES ALICUOTAS DE TERRENO QUE CORRESPONDEN A LA VIVIENDA OBJETO DE OPERACIÓN. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRO LADO EL SEÑOR MEDEL FERNANDEZ JESUS COMO TRABAJADOR (ADQUIRENTE).

**EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: DEPTO 5, REGIMEN 6, EDIFICIO F, NIVEL SEGUNDO DEL CONJUNTO HABITACIONAL ISABEL LA CATOLICA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NOROESTE; EN 4 TRAMOS: EN 1.26 M., Y EN 0.55 M., CON VESTIBULO Y CUBO DE ESCALERAS COMUNES AL REGIMEN, Y EN 2 TRAMOS MAS DE 2.87 M., CADA UNO CON VACIO A AREA COMUN; AL MISMO REGIMEN. AL SURESTE; EN 3 TRAMOS: EN 2.00 M., CON VACIO A AREA COMUN AL MISMO REGIMEN, EN 5.49 M., CON VACIO A AREA DE ESTACIONAMIENTO COMUNES A LA UNIDAD CONDOMINAL DEL CONJUNTO Y EN 2.81 M., CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION DEL CONDOMINIO EN P.B., AL SUROESTE; EN 3 TRAMOS: EN 2.87 M., CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION DEL CONDOMINIO EN P.B., EN 2.87 M., CON EDIFICIO E, Y EN 1.81 M., CON VACIO A AREA COMUN AL MISMO REGIMEN EN POSESION DEL CONDOMINIO EN P.B., AL NOROESTE; EN 4 TRAMOS: EN 1.69 M., CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION DE CONDOMINIO EN P.B., EN 4.74 M., CON EL DEPTO. 6 DEL MISMO EDIFICIO, EN 1.00 M. Y EN 2.87 M., CON VESTIBULO Y CUBO DE ESCALERAS COMUNES AL REGIMEN. ARRIBA CON EL DPTO. 7 DEL MISMO EDIFICIO. ABAJO CON EL DEPTO. 3 DEL MISMO EDIFICIO.**

**SUPERFICIE DE: 57.59 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de octubre de 2021.-**A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

8099.- 21 diciembre, 7 y 12 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA C. MARIA ELBA ARIAZ TELLEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 86, Volumen 2, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 1788/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A 20 DE SEPTIEMBRE DE 1956 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN COMPARECIO POR UNA PARTE EL SEÑOR J. TRINIDAD REYES, Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIO EL SEÑOR ABRAHAM CASTAÑEDA RODRIGUEZ, AMBOS CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 13 DIAS DE NOVIEMBRE DE 1956 ANTE LA FE DEL JUEZ MENOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ECATEPEC DE MORELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3,011 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, 218 FRACCION III DE LA CONSTITUCION PARTICULAR DEL ESTADO DEL DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 1937 Y CIRCULAR NUMERO 25 DE 13 DE OCTUBRE DE 1945 EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.- **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL MENCIONADO TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ASOLCO" DE CALIDAD ERIZAO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 16, MANZANA 78, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

**AL NORTE: 162.40 MTS. Y LINDA RAUL MADERO.**

**AL SUR: 152.00 MTS. Y LINDA J. REMEDIOS.**

**AL ORIENTE: 50.25 MTS. Y LINDA CON CAMINO.**

**AL PONIENTE: 62.50 MTS. Y LINDA CON JESUS RIVAS.**

**SUPERFICIE DE: 8,862.00 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de diciembre de 2021.-**ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

17.- 7, 12 y 17 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE DICIEMBRE DE 2021**, C. JAIME DOMINGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE BEATRIZ DOMINGUEZ OROZCO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 510, DEL VOLUMEN 476, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 29 DE OCTUBRE DE 1991, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO TREINTA DE LA MANZANA NOVENTA Y NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS, UBICADO EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS VEINTIUN METROS, SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN ONCE METROS CON LA CALLE DE CANORAS SU UBICACIÓN; AL SURESTE, EN VEINTE METROS QUINCE CENTÍMETROS CON EL LOTE TREINTA Y UNO; AL SUROESTE EN ONCE METROS CON LOTE VEINTICINCO; Y AL NOROESTE, EN VEINTE METROS CATORCE CENTÍMETROS CON EL LOTE VEINTINUEVE; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BEATRIZ DOMINGUEZ OROZCO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

18-A1.- 7, 12 y 17 enero.